NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ACTIVO

Efectivo y Equivalentes Bancos

La cuenta de bancos al 30 de Junio de 2021 se integra de la manera siguiente:

BANCOS	2021
SANTANDER Cta. 626 Sub. Ingresos Propios	209,459.44
SANTANDER Cta. 597 Nómina	20,828.89
SANTANDER Cta. 612 Subsidio	*2,803,007.52*
BANAMEX Cta. 751 Cuenta de cheques	209,798.82
BBVA Cta.180 Cuenta de cheques	*194,003.51*
TOTAL BANCOS	*3,437,098.18*
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	*3,437,098.18*

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes es por 234,027.18 al 30 de Junio de 2021, se integran por Inversiones Financieras y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo de la manera siguiente:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2021
Inversiones Financieras	66,893.18
Cuentas por Cobrar	-
Deudores Diversos	167,134.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES	234,027.18

Inversiones Financieras a Corto Plazo

INVERSIONES FINANCIERAS	2021
SANTANDER Inversión No. 626 Ingresos Propios	66,893.18
TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS	66,893.18

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El Instituto no tiene Cuentas por Cobrar al 30 de Junio de 2021

CUENTAS POR COBRAR	2021
Gobierno del Estado de México	-
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	-

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

DEUDORES DIVERSOS	2021
Pamela Islas Dotor	155,134.00
Arianna Sarmiento Aguirre	12,000.00
Cynthia Romero Conradi	1.18
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	167,135.18

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 30 de Junio de 2021 este rubro se integra de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES	2021
Terrenos	7,760,893.30
Edificios No Habitacionales	10,038,381.67
Bienes Inmuebles	17,799,274.97
Depreciación Acumulada	-3,936,622.06
TOTAL DE BIENES INMUEBLES	13,862,652.91

Bienes Muebles

BIENES MUEBLES	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	2,994,477.56
Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,953.43
Bienes Muebles	4,495,430.99
Depreciación Acumulada	-3,940,386.14
TOTAL DE BIENES MUEBLES	555,044.85

Otros Activos Diferidos

Este rubro se integra de la siguiente manera:

ACTIVOS DIFERIDOS	2021
Eric Olivares Flores	21,200.00
TOTAL, DE ACTIVOS DIFERIDOS	21,200.00

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es por 641,998.00, al 30 de Junio de 2021 , integrado por adeudos que se relacionan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2021
Proveedores por Pagar	86,287.10
Retenciones y Contribuciones por Pagar	315,198.14
Otras Cuentas por Pagar	240,512.76
TOTAL, DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	641,998.00

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de Proveedores por Pagar al 30 de Junio 2021 es por 86,287.10, dicho monto refleja obligaciones de pago derivadas de diversos procesos adquisitivos.

PROVEEDORES	2021
Saul Ramírez Antonio	3,813.60
Juan Diaz Torres	56,953.50
Zarek Consulting Group, S.C.	25,520.00
TOTAL, PROVEEDORES	86,287.10

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de Retenciones y Contribuciones por Pagar al 30 de Junio de 2021 es por 315,198.14. Dicho monto refleja los saldos de obligaciones de Impuesto Sobre la Renta, Retenciones de I.V.A. e ISR por Honorarios que corresponden a las operaciones de Junio 2021.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2021
I.S.R. POR PAGAR	-
I.S.R. SUELDOS Y SALARIOS	296,678.26
I.S.R ASIMILADO A SALARIOS	
I.S.R RETENCIONES POR HONORARIOS	-
I.S.R. RET POR ARRENDAMIENTO	8,961.42
10.67 % IVA RET. POR HONORARIOS	- 0.14
10.67 % IVA RET.POR ARRENDAMIENTO	9,558.60
ISSEMYM	-
TOTAL DE RETENCIONESY CONTRIBUCIONES	315,198.14

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de Otras Cuentas por Pagar al 30 de Junio de 2021 es por 240,512.76 . Dicho monto refleja los saldos de obligaciones de pago a corto plazo que quedaron pendientes de pago.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2021
David Lopez Cardenas	6,000.00

Katya Itzel Hernandez Zavala	1,000.00
Gerardo Edmundo Virolia Varela	3,854.64
Aguilar Valdez y Asociados, S.C.	10,000.00
Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	50,545.00
Issemym	157,769.65
Prestamos del Issemym al Trabajador	783.12
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	0.20
Instituto FONACOT	0.17
María Araceli González Contreras	1,969.64
Verónica Martínez Segundo	1,383.36
David Flores Moreno	2,239.24
Eduardo García Piñeiro	2,557.58
Lidia Esquivel Rodríguez	815.82
María del Carmen García Esquivel	1,594.34
TOTAL, DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	240,512.76

2. ESTADO DE ACTIVIDADES
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C; recaudó ingresos al 30 de Junio de 2021 por 13,040,784.89

Participaciones, Aportaciones,
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2021
Subsidio Estatal	13,020,142.00
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,020,142.00

Otros Ingresos y Beneficios

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2021
Ingresos Financieros	20,279.53
Otros Ingresos y Beneficios Varios	363.36
TOTAL, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	20,642.89

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,040,784.89

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., realizó egresos al 30 de Junio del 2021 por 10,282,675.19, desagregados de la siguiente manera:

GASTOS	2021
Servicios Personales	9,062,394.35
Materiales y Suministros	191,997.28
Servicios Generales	919,892.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
TOTAL, DE GASTOS	10,174,284.53

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Otros Gastos y Pérdidas Extraorninarias	108,390.66

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	10,282,675.19

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública /Patrimonio del Instituto, entre el inicio y el final del periodo.

CONCEPTO	2021

Aportaciones	22,676,189.36
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 7,966,272.76
Resultado de Ejercicio	2,758,109.70
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL	17,468,026.30

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

	2021
Efectivo en Bancos Tesorería	3,437,098.18
Total de Efectivo y Equivalentes	3,437,098.18

AHORRO / DESAHORRO ANTES DE LOS RUBROS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	2021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	- 2,089,946.65
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	5,931.11
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 5,261,759.57
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	10,782,873.29
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	3,437,098.18

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cifras que integran las cuentas presupuestales al 30 de Junio de 2021 se integran de la siguiente manera:

Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
(Pesos)

	2021
CUENTAS DEUDORAS	
Almacén	
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares	1,514,668.93
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	
	1,514,668.93
CUENTAS ACREEDORAS	
Artículos Disponibles por el Almacén	291,331.63
Artículos Distribuidos por el Almacén	1,223,337.30
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	
	1,514,668.93

Instituto de Administración Pública del Estado de México,A.C.
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
(Pesos)

	2021
CUENTAS DEUDORAS	
Ley de Ingresos Estimada	31,831,643.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	21,253,133.47
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	145,365.02
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	10,028,919.51
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
	63,259,061.00
CUENTAS ACREEDORAS	
Ley de Ingresos por Ejecutar	18,790,858.11
Ley de Ingresos Recaudado	13,040,784.89
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	31,427,418.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
	63,259,061.00

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Derivado de las medidas establecidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y que aunado a las medidas, el Gobierno del Estado de México contempla dentro de sus objetivos, ahorrar en su gasto corriente, que refleje en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, el Instituto cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

a) Fecha de Creación

Mediante decreto No. 219 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 14 de agosto de 2017.

Artículo 1. El Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., es una Asociación Civil, incorporada al Gobierno del Estado de México como una empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, que tiene como propósito promover el desarrollo de la administración pública y ciencia afines.

b) Historia

A partir de la iniciativa del entonces Gobernador del Estado de México, Prof. Carlos Hank González se fundó el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.; en 1973 y desde su constitución se ha consolidado como un pilar e institución referente para la profesionalización, especialización y certificación de servidores públicos, así como la realización de estudios y publicaciones en el ámbito de la administración pública, para ello tiene su domicilio para la Sede Administrativa en la Ciudad de Toluca y ejerce sus funciones en este territorio del Estado de México, a través de sus sedes regionales en los municipios de Ixtlahuaca, Tlalnepantla y Valle de Chalco.

c) Principales Cambios en su Estructura

Con el propósito de fortalecer las actividades encomendadas al Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. Establecido en el art. 46 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, se autoriza la creación de 4 plazas de mando superior, 10 de mando medio de estructura, 8 de enlace y apoyo técnico y 23 administrativas.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Estatutos

El Instituto se rige por las disposiciones legales en vigor para Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de México, los Estatutos y demás disposiciones que expidan su Asamblea General y Consejo Directivo. (Capítulo 1, de las disposiciones generales de los Estatutos del IAPEM aprobados por la Asamblea General el 17 de Agosto de 2017) mismos que se encuentran en la página web del IAPEM.

Objetivos

El Instituto tendrá los siguientes objetivos:

I. Fomentar y realizar la investigación sobre la teoría y práctica del Gobierno y de la administración pública;

II. Promover e impartir enseñanza sobre la teoría y práctica del Gobierno y de la administración pública;

III. Auspiciar y realizar difusión sobre la teoría y práctica del Gobierno y de la administración pública;

IV. Impulsar el desarrollo de la administración pública estatal y municipal;

V. Promover y participar en la capacitación y profesionalización de servidores públicos:

VI. Constituir el grupo de expertos en Gobierno y Administración Pública para prestar servicios de asesoría y consultoría a instituciones y personas de los sectores público, social y privado;

VII. Propiciar el intercambio de información y colaboración con instituciones afines; y

VIII. Reconocer a las instituciones, servidores públicos, académicos y profesionales que se hayan destacado por sus servicios o aportaciones a la administración pública y ciencias afines;

IX. Constituirse en instancia certificadora de competencias laborales de los servidores públicos de las administraciones públicas del país, preferentemente del Estado de México y sus Municipios.

X. Las demás que señale la Asamblea General.

Funciones del Instituto

El Instituto tendrá las siguientes funciones:

I. Formular y ejecutar los planes y programas de trabajo del Instituto;

II. Auspiciar y coordinar la realización de proyectos de investigación a cargo de profesionales y estudiosos sobre la administración pública;

III. Organizar y otorgar periódicamente premios a la investigación sobre administración pública;

IV. Proponer a las instituciones de educación superior la inclusión, en los planes académicos a su cargo de asignaturas, cursos y programas relacionados con la administración pública;

V. Preparar y sugerir a las instituciones y dependencias públicas la adopción de sistemas, métodos y técnicas que mejoren su organización y funcionamiento;

VI. Ofrecer estudios en el área del Gobierno, la administración pública y ciencias afines, para la formación, profesionalización y capacitación de los servidores públicos.

VII. Realizar acciones tendientes a promover la vocación de servicio, los valores éticos en los servidores públicos estatales y municipales, sus asociados, académicos y profesionales de la administración pública;

VIII. Formular y presentar a las autoridades competentes proyectos y propuestas de actualización y mejora a las leyes, reglamentos y demás disposiciones que regulan la administración pública;

IX. Organizar conferencias y otros actos de difusión de temas vinculados con sus objetivos;

X. Mantener comunicación periódica con las instituciones de educación superior y demás organismos especializados en la materia;

XI. Publicar materiales impresos y electrónicos sobre Gobierno, la administración pública y ciencias afines;

XII. Auspiciar el ingreso al Instituto de servidores públicos, profesionales e interesados en el desarrollo de la administración pública;

XIII. Gestionar u otorgar becas y otros apoyos ante organismos nacionales e internacionales para la elaboración de estudios e investigaciones, así como para cursar estudios de posgrado dentro y fuera del país en materia de administración pública y ciencias afines, para sus asociados;

XIV. Crear y adecuar unidades administrativas del Instituto en el territorio estatal;

XV. Adquirir, usufructuar o arrendar los bienes que requiera para la realización de sus objetivos;

XVI. Propiciar la celebración de convenios, contratos y acuerdos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; y

XVII. Promover, establecer y mantener relaciones de colaboración, apoyo mutuo e intercambio con instituciones, sociedades, asociaciones, organizaciones u otros, que sean afines a sus objetivos y funciones.

XVIII. Las demás que sean indispensables para la ejecución de sus objetivos.

Ejercicio Fiscal

La Información presentada corresponde del 1° de enero al 30 de junio de 2021.

Régimen Jurídico

Mediante la publicación del Decreto número 219 de la H. LIX Legislatura del Estado de México en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. como empresa de participación estatal mayoritaria asimilada con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, conforme lo disponen sus estatutos el Instituto se obliga a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente.

Estructura Organizacional Básica

Órganos Directivos y Operativos:

I. La Asamblea General.
II. El Consejo Directivo.

La Asamblea General es el Órgano Supremo del Instituto y se integrará por todos los asociados.

La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

I. Conocer y aprobar, en su caso, los planes de trabajo del Instituto;
II. Nombrar y remover a los integrantes del Consejo Directivo a propuesta del Gobierno del Estado de México, con excepción del Secretario Ejecutivo;
III. Conocer del informe anual que rinde el Presidente del Consejo Directivo;
IV. Expedir y reformar los Estatutos del Instituto; y
V. Las demás que señalen los Estatutos.

El Consejo Directivo estará integrado por:

I. Un Presidente Honorario, que será el titular del Poder Ejecutivo del Estado;
II. Un Presidente;
III. Un Vicepresidente;
IV. Dieciséis Consejeros;
V. Un Tesorero; y
VI. Un Secretario Ejecutivo.

El Presidente del Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

I. Fungir como Presidente del Instituto;
II. Presentar el plan de trabajo del Instituto, ante la Asamblea General al inicio del periodo de su encargo;
III. Formular anualmente los programas de trabajo del Instituto;
IV. Rendir un informe anual de actividades a la Asamblea General;
V. Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
VI. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate, en las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
VII. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;
VIII. Representar al Instituto, con todas las facultades generales y especiales, excepto las que impliquen enajenar o gravar bienes inmuebles;
IX. Otorgar poderes generales o especiales a los asociados o a terceros;
X. Administrar y asegurar la conservación de los bienes muebles e inmuebles;
XI. Atender el despacho de los asuntos del Instituto;
XII. Nombrar y remover a los titulares de las unidades administrativas y demás integrantes del personal del Instituto; y
XIII. Las demás que deriven de estos Estatutos o la señale la Asamblea General y el Consejo Directivo.

El Presidente, para el buen desarrollo del objeto y finalidades del Instituto y el debido cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes poderes y facultades:

I. Poder General para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial, conforme lo dispone el Código Civil del Estado de México y sus correlativos en la Federación y en las demás entidades federativas;
II. Poder Especial para Actos de Administración en Materia Laboral, gozando de la representación legal y patronal del Instituto, y contando con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, en términos de la Ley Federal del Trabajo, leyes relacionadas con
III. Poder General para Actos de Administración, y para Actos de Dominio, con todas las facultades administrativas generales y las especiales que requieran cláusula especial, en términos del Código Civil del Estado de México, el Código Civil Federal, y sus correlativos en la Federación y
IV. Poder general cambiario, con facultades para emitir, otorgar, suscribir, aceptar, avalar, librar, endosar y ceder toda clase de títulos de crédito de conformidad con los artículos 9° y 85 (ochenta y cinco), de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
V. Poder para delegar, sustituir o revocar todas o algunas de las facultades aquí mencionadas;

El Presidente tiene la facultad de delegar, en la persona que considere pertinente, los poderes y facultades a que se refiere el presente artículo. Para tal efecto, instruirá y suscribirá los poderes y testimonios notariales que resulten necesarios, en términos de las leyes aplicables del Estado de México y sus correlativas de la Federación y de las demás entidades federativas.

El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

I. Asistir a les sesiones del Consejo Directivo con voz y voto;
II. Sustituir al Presidente en sus ausencias, con las mismas atribuciones que éste;
III. Auxiliar al Presidente en las funciones que éste le solicite; y
IV. Las demás qua le señale la Asamblea General y el Consejo Directivo.

El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

I. Acordar con el Presidente del Instituto los asuntos de su competencia;
II. Fungir como Secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo, únicamente con derecho a voz;
III. Coordinar la operatividad de los planes y programas del Instituto;
IV. Preparar las convocatorias y agendas para las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
V. Levantar las actas de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo;
VI. Preparar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto;
VII. Administrar los recursos financieros y materiales del Instituto:
VIII. Integrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles;
IX. Coordinar las actividades de las unidades administrativas de la Asociación,
X. Llevar un registro pormenorizado de los asociados del Instituto; y
XI. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo y el Presidente,

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO A.C.
ORGANIGRAMA

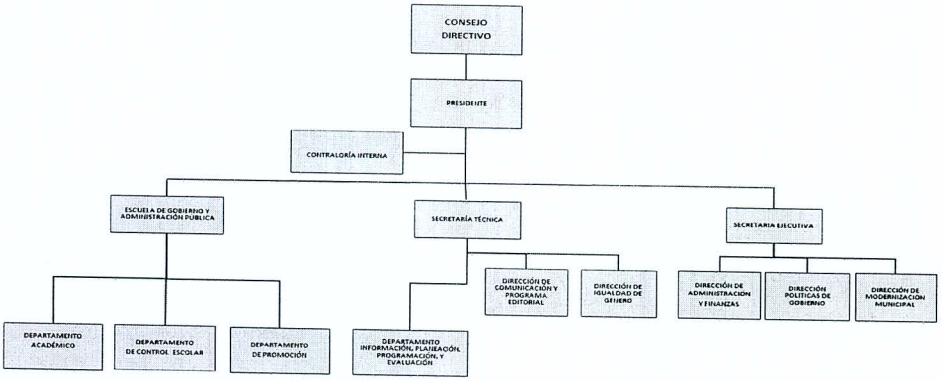

Los Estados Financieros que se acompañan y sus notas complementarias, han sido preparados y se presentan de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México las reglas

Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

El IAPEM, se apega en todo momento a las políticas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

Inversiones

El efectivo se integra por depósitos a la vista en cuentas bancarias abiertas para la captación de los recursos provenientes de su objeto y para el pago de deudas contraídas por el desarrollo de sus actividades.

Reconocimiento de Ingresos y Egresos

El ingreso se reconoce al momento en que el organismo o el municipio obtengan la transferencia, de los recursos.

Los egresos se reconocen de acuerdo con las reglas de devengo contable y cuando existan los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada, para comprobación del presupuesto ejercido.

Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación.

Indemnizaciones, Compensaciones por Retiro y Primas de Antigüedad

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal, incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resueltos por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación. La depreciación se calcula mediante el método de línea recta a partir del mes siguiente de adquisición.

b) Durante el ejercicio 2021, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

c) Los activos están en proceso de autorización para el uso del sistema SICOPA-WEB, en 2017 la depreciación se registró conforme a lo establecido por el SAT y en 2018 , 2019,2020 y 2021 se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, mismos que son reflejados y registrados en el mismo.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica.

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, ascienden a 13,040,784.89

INGRESOS	2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	13,020,142.00
Ingresos Financieros	20,279.53
Otros Ingresos	363.36
Total de Ingresos	**13,040,784.89**

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

No aplica.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica.

13. PROCESO DE MEJORA.

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales así como impulsar y consolidar prácticas apegadas a los valores y principios de honestidad, eficacia, transparencia, legalidad y eficacia el Organismo, con base en las observaciones y sugerencias emitidas en su caso por las instancias de control y fiscalización, así como su responsabilidad sobre la objetividad, confiabilidad y oportunidad, en la preparación y presentación de la información financiera y presupuestal, como base para control y toma de decisiones sobre las operaciones, ejecución de programas, ejercicio del presupuesto y cumplimiento de los objetivos institucionales, promueve su seguimiento y los avances para su atención oportuna, de conformidad con las sugerencias y, en su caso, medidas correctivas y preventivas, así como acciones de mejora propuestas, que eviten su recurrencia y fomente el manejo transparente de los recursos públicos e información sobre su gestión, con los avances y resultados que se informan a la Administración del Organismo.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

16. PARTES RELACIONADAS

No aplica.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró	Revisó	Autorizó
T.C. Omar Díaz Martinez	L.A. Guadalupe Anaya Vázquez	Mtro. Roberto Arturo Rodríguez Reyes